



de este maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y SEIS.

por Cobrador de dho Repartimiento, a dho Sr. Juan Antonio
Doméni p. q. haga dho Cobranza en la forma regular
Cobrando, y pagando a los Interesados en ello, q. a llarse
puesse lo acepte el dho nombrant. en toda forma y p. lo
a cumplir dho encarg con su Persona y bienes, &c.

Se hicieren presentes en memoriale. dado el uno p. el
D. Juan José de Utrilla sobre q. se le pague quarenta
nuevas, que se le han causado de q. en el efecto q.
contiene el otro p. Agustín Montes Venero de esta
Villa sobre lo que p. en el, y entendidos p. este he
danti. Acordaron que a dho D. Juan. de lo sobran
de lo repartim. q. han echo se le pague dho quarenta
nuevas, y por lo que se a la pretension de dho
Agustín Montes respecto a lo que se le pague al heredero
de lo pago de un mapalo y Sargal si se p. de q.
a lo q. se reparo de q. en dho heredant. se le
p. presente. y se le pague; &c.

Otra vez se acordó p. este heredant. que sobre el Repartim.
obran nuevas que se practica en el repartim. de
sobre cada taquilla de las que se componen en dho heredant.
para lo q. se le ofrezcan. y su producto se p.
ca con el dema. sobrante de dho repartim. en
dnde dho D. Juan. de Utrilla. Serrano, quien le sentó
a dho Padres Juan. Perea Pared. y Fray Juan. Ros. lo
mando nuevo de qualquiera de los jurados dho ag.
nes este heredant. nombran p. Comisarios p. la dho

